

Sesión N° 1.832

celebrada el 7 de junio de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Arteaga, Benítez, Braun, Bulnes, Cooper, Maira, Prieto, Broncoso, Vinagre y Yarus, el Gerente General señor Luis Urachena, el Gerente Secretario señor Ibáñez y el Fiscal señor Villarreal.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.831, de fecha 31 de mayo de 1961, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio

Representantes del H. Senado. - El Vice-Presidente manifiesta que se ha recibido del H. Senado un oficio en que se comunica que esa Corporación ha designado como sus representantes en el Directorio del Banco a los Honorables Senadores señores Julián Echavarrí Colaza y Armando Jaramillo Lyon, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8.704, por un período que expira el 31 de mayo de 1965.

Operaciones

El Directorio toma debida nota de las disposiciones anteriores.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones.

efectuadas desde el 30 de mayo al 5 de junio del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	6° 824.900,09
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	20.405,34
Letras descontadas a/c de Cia. de Acero del Pacífico	105.231,84
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	65.533,96
Letras descontadas 4° Convenio de Excedentes Agrícolas	255.221,53
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	124.000,00
Préstamos con cargo al Crédito Eximibanco	246.364,14

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 554, celebrada el 6 de junio en curso.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redescuentos", se encuentra sin saldo.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 3 de junio a 6° 149.590,00.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta Circular, fechada el 5 de junio en curso, referente a "Antecedentes para el Fondo Monetario Internacional".

Convenios de compensación

Estados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de mayo de 1961, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Bolivia

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-12-60

US\$ 11.019,14

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-5-61

(haviendo establecido en el

convenio US\$ 500.000,00)

US\$ 11.019,14

Saldo Cuenta Banco Central

en dólares del convenio

US\$ 11.019,14

US\$ 11.019,14

US\$ 11.019,14

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta convenio - en contra -

US\$ 11.019,14

Saldo estadístico - en contra -

11.019,14

Convenio con Brasil

Saldo de la cuenta convenio

- a favor - al 31-12-60	US\$ 2.355.342.33	
más lo exportado y otros ingresos en 1961	4.158.653.82	
menos lo importado y otros egresos en 1961	5.549.921.66	
Saldo de la cuenta convenio		
- a favor - al 31-5-61		
(Límite establecido en el convenio US\$ 6.000.000.00)	US\$ 934.074.49	
créditos abiertos por Chile		US\$ 432.987.23
Dólares del convenio a favor de Bancos autorizados		482.069.78
Operaciones Pendientes		496.001.87
Dólares del convenio en poder del Banco Central	56.914.35	
Deudores por créditos Documentarios	79.430.02	
Anticipos de Cambios	640.640.02	
	US\$ 1.711.058.88	US\$ 1.711.058.88

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	US\$ 934.074.49	
menos créditos abiertos (Imp.)	US\$ 432.987.23	
más créditos con aviso	75.97	432.911.26
menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		67.582.61
más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		574.003.66
Saldo estadístico - a favor -		US\$ 1.007.584.28

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	US\$ 118.000. -
---	-----------------

Convenio con Ecuador

Saldo de la cuenta convenio		
- en contra - al 31-12-60	US\$ 1.196.348.82	
menos lo exportado y otros ingresos en 1961		1.403.083.85 #
más lo importado y otros egresos en 1961		1.007.447.58
Saldo de la cuenta convenio		
- en contra - al 31-5-61		
(Límite establecido en el convenio US\$ 500.000.00)	US\$ 500.710.55	
créditos abiertos por Chile		306.174.14
Saldo total		

Dólares del convenio en poder
del Banco Central

US\$ 5.178.30

Operaciones Pendientes

US\$ 170.599.20

Deudores por créditos Documentarios

306.174.14

Salvo vendido en US\$ del convenio por
canje efectuado por US\$ Americanos

335.289.65

US\$ 812.062.99

US\$ 812.062.99

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes
de canje efectuado por US\$ del convenio.

US\$ 335.289.65

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -

US\$ 500.710.55

Más créditos abiertos (Imp.)

US\$ 306.174.14

Menos créditos con giro

192.403.79

Más mercancías recibidas del Cenadec (Importaciones)

113.770.85.

151.898.93

Menos mercancías enviadas al Cenadec (Exportaciones)

33.849.72

Saldo estadístico - en contra -

US\$ 732.500.11

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

US\$ 627.000.-

Incluidos US\$ 1.246.348,82 pagados en US\$ Americanos
según el artículo 12º del convenio.

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-12-60

US\$ 1.150.060.74

Menos lo exportado y otros
ingresos en 1961.

1.636.006.16

Más lo importado y otros
egresos en 1961

1.392.571.57

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-5-61

(Límite establecido en el
convenio US\$ 2.000.000.-)

US\$ 806.626.15

Créditos abiertos por Chile

333.227.77

Dólares del convenio en poder
del Banco Central

135.699.14

Dólares del convenio a favor
de Bancos Autorizados

362.241.41

Otras cuentas

550.58

Operaciones Pendientes

220.696.04

total

Convenio con España

Deudores por créditos
Documentarios
Anticipos de cambios

u.s.\$ 48.955.33

1.810.085.76

u.s.\$ 1.859.041.09

u.s.\$ 1.859.041.09

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -

u.s.\$ 806.626.15

Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)

333.227.77

Saldo estadístico - en contra -

u.s.\$ 1.139.853.92

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

u.s.\$ 181.000. -

Convenio con Yugoslavia

Saldo de la Cuenta Convenio

- en contra - al 31-12-60

u.s.\$ 390.721. -

Más lo importado y otros
egresos en 1961

122.934.13

Menos lo exportado y otros
ingresos en 1961

u.s.\$ 701.581.17

Saldo de la Cuenta Convenio

- a favor - al 31-5-61

(Subing. establecido en el
Convenio u.s.\$ 600.000. -)

u.s.\$ 187.926.04

Créditos abiertos por Chile

u.s.\$ 106.198.14

Operaciones Pendientes

13,50

Dólares del Convenio a favor
de Bancos Autorizados

12.998.58

Dólares del Convenio a favor
de Varios

68.715.82

u.s.\$ 187.926.04

u.s.\$ 187.926.04

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -

u.s.\$ 187.926.04

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

106.198.14

Saldo estadístico - a favor -

u.s.\$ 81.727.90

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

u.s.\$ 8.000. -

Oro y Monedas Extranjeras

Estados Mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 53 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y mane.

das extranjeras correspondientes al mes de mayo de 1961:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Conversiones No 1

Compras

Ventas

US\$ Cambio Lilue

US\$ 25.312.050,28

US\$ 35.212.137,23

DM. Cambio Lilue

DM 18.379.250.-

Oró\$ Cambio Lilue

Oró\$ 113.893,96

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(En miles de dólares)

Activo

Oro

Dólares

Otras monedas

Total

Total mes anterior

Fondos Disponibles

Equival. en dólares

Equival. en dólares

Caja

355

52

407

563

Oro en el País

26.768

26.768

26.313

Oro en el Exterio

18.782

18.782

18.828

Depósitos Corresponsales

57.646

1.861

59.507

87.304

45.905

57.698

1.861

105.464

133.008

Colocaciones

Fisco Ley 13.305 Oto. 12827

21.875

Fisco Ley 7747

12.330

Fisco Ley 13.305 Art. 91

57.754

Fisco Ley 13.305 Oto. 1303

3.300

Fisco Ley 13.305 Oto. 6281-6287

10.000

Fisco Ley 13.305 Oto. 7668-12267

15.000

Fisco Ley 13.305 Oto. 12170

30.000

Fisco Dec. Interamericano

1.699

Fisco Dec. Inter. Quinc. y Fomento

186

Fisco as. Inter. Fomento

177

Fisco L. descontadas Ley 11575

50.000

Fisco Ley 14171 Oto. 5110

25.000

227.321

227.321

217.321

Fisco Ley 13.305 Oto. 4840

12.500

12.500

12.500

Préstamos con letras B.C.A.

1.757

1.757

2.126

Inversiones

Aparte Interfund

21.313

5

21.318

21.318

Bonos Banco Internacional

26

26

26

Bonos Fiscales Ley 13.305 Oto. 11483

30.938

30.938

30.938

Debtures Cap Ley 7747

4.601

4.601

4.601

Debtures Posatan Ley 13.620

4.430

4.430

4.430

Debtures Ley 4657 (exp. Com. Inf.)

1.528

1.528

1.128

<u>Activo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> equiva. en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> equiva. en dólares		
<u>Préstamos con Letras</u>	5.887			5.887	7.273
<u>Ventas de cambio a plazo a Precio fijo Fijas</u>		14.870		14.870	14.751
<u>Compras de cambio a plazo</u>		14.268		14.268	13.491
<u>Varios</u>	229	6.136	422	6.787	6.337
<u>Operaciones de Importación</u>					
<u>Bonos y Obligaciones Ley 13.305</u>		49.193		49.193	52.947
<u>Pagars Ley 14.171</u>		29.108		29.108	27.707
	73.334	441.879	14.783	529.996	549.902

<u>Pasivo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> equiva. en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> equiva. en dólares		
<u>Reservas del Banco</u>	39.645			39.645	39.589
<u>Exigible a la Birta</u>	9.969	10.592	1.132	21.693	21.580
<u>Operaciones con Instituciones Intern.</u>					
<u>Compras de cambio Crédito Stand By</u>		64.101		64.101	64.101
<u>Préstamos Eximbank</u>		53.125		53.125	55.208
<u>Préstamos Convenio Bancos Privados</u>		60.938		60.938	60.938
<u>Préstamos Convenio Kreditanstalt</u>			9.838	9.838	9.750
<u>Compras del Banco</u>					
<u>Conversión n.º 1 (Otras Dispon.)</u>	574	151.729	3.430	155.733	140.251
<u>Conversión n.º 1 (aporte Interfund.)</u>	21.313	5		21.318	21.318
<u>Conversión n.º 1 (Bancos B. G. F. H.)</u>		26		26	26
<u>Canje de U.S. por moneda de cuenta</u>		14.262		14.262	16.799
<u>Cuentas con Incursales</u>		584	18	602	394
<u>Retención para Importación</u>		1.236		1.236	1.239
<u>Retención para Importación</u>					
<u>Ex. Obligaciones U.S. Esqpal</u>		9.		9.	60
<u>Varios</u>	1.833	6.971	365	9.169	7.995
<u>Operaciones Importación Bonos y Pagars</u>					
<u>Bonos y Obligaciones Ley 13.305</u>		71.912		71.912	74.173
<u>Incursales Bonos y Obligaciones Ley 13.305</u>		6.389		6.389	6.480
	73.334	441.879	14.783	529.996	549.902

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.	791.297,02
		U.S.	791.297,02

		US\$	791.297,02
J. Henry Schroder Banking Corp.	New York		408.325,97
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	"		432.038,93
Grace National Bank of New York	"		197.265,16
Faring Trust Co.	"		53.750,68
The Chase Manhattan Bank	"		112.176,03
Federal Reserve Bank of New York	"		168.616,45
Manufacturers Trust Co.	"		126.244,12
Bankers Trust Co.	"		530.860,71
Bank of America	"		77.282,87
The Hanover Bank	"		94.670,90
Chemical Bank New York Trust Co.	"		609.261,45
The Meadows Brook National Bank	"		240.000.-
Bank of London & South America Ltd.	Londres		164.509,49
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		207.308,31
Convenio de créditos Bancos Privados Garantía en efectivo			4.213.608,09
Deposito a plazo			4.282.277,40
			49.150.000.-
Bank of London & South America Ltd.	New York		57.645.885,49
			135.072,59
		US\$	57.780.958,08
<u>Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:</u>			
Goldschids & Sons Ltd.	Londres	£	1.197.5.8
Lloyds Bank Ltd.	"		964.1.6
Midland Bank Ltd.	"		1.080.16.2
Bank of London & South America Ltd.	"		3.551.16.8
The First National City Bank of New York	"		3.944.18.7
Bank of England	"		771.5.5
		£	11.510.4.0
Depositos a Plazo			250.000.0.0
		£	261.510.4.0
<u>Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:</u>			
Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	1.902.985,23
Deutsche Indiamerikanische Bank			940.599,89
Deutsche Vöerseeische Bank			1.259.716,91
		DM.	4.103.302,03
<u>Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:</u>			
Banque Francaise & Italienne pour L'Amerique du Sud, Paris		FR.	79.083,74
Banque de France			100.000.-
		FR.	179.083,74

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Liras 6.250.000. -
Banca Commerciale Italiana	Milán	6.411.750. -
		<u>Liras 12.661.750. -</u>
Corresponsales en Bolivianos		\$ Bol. 107.000.000. =
Corresponsales en Francos Suizos		S. Fr. 125.225,78
Corresponsales en Dinares		Dinares 5.657,28
Corresponsales en Francos Belgas		P. Fr. 29.571, -
Corresponsales en Pesos Argentinos		arg. \$ 44.952,69
Corresponsales en Coronas Danesas		Cr. D. 5.037,57
Corresponsales en Florines Holandeses		Fl. H. 3.719,95
Corresponsales en Coronas Lucas		Cr. L. 19.036,95
Corresponsales en Soles		S/ 10.493,59
Corresponsales en \$ Canadienses		Canadá \$ 95. -
Corresponsales en \$ Griegos		Gr. \$ 950,80
Corresponsales en Uruguayos		Urug. 14,90

Operaciones de Cambio Litue

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 29 de mayo y el 3 de junio de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio litue:

Compras

Litue	US\$ 1.211.592,24	a/b° 1,049	l° 1.270.960,26
Bancos	245.027,06	1,049	257.033,39
Varios	19. -	1,049	19,93
Conversión	22.240,10	1,049	23.329,87
	<u>US\$ 1.478.878,40</u>		<u>l° 1.551.343,45</u>

Ventas

Bancos	US\$ 8.742.000. -	a/b° 1,051	l° 9.187.842. -
Corredores	508.370,35	1,051	534.297,24
Varios	1.479.566,47	1,051	1.555.024,36
	<u>US\$ 10.729.936,82</u>		<u>l° 11.277.163,60</u>

Ventas

Bancos	DM 916.000. -	a/b° 0,26470	l° 242.465,20
Corredores	90.000. -	0,26470	23.823, =
Corredores	5.000. -	0,26475	1.323,75
	<u>DM 1.011.000. -</u>		<u>l° 267.611,95</u>

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importacio

nes al 2 de junio de 1961, eran los siguientes:

Saldos de Depósitos en Moneda Corriente	₡ 14.000. -
Retención para Importaciones en dólares	1.320.000. -
Retención en U.S\$ ex Obligaciones Tesorería General	10.000. -
Retención en Bonos	82.722.000. -
	<u>₡ 84.066.000. -</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en ₡ 163.000. -

El Jefe General da cuenta que al 6 de junio de 1961, la sobrecampa de dólares americanos alcanzaba a U.S\$ 147.601.047, 36, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 154.207.927, 90. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U.S\$ 54.300.000. -, incluyéndose en este monto U.S\$ 49.200.000. - constituidos a plazo. El total está formado por U.S\$ 7.600.000. - de propiedad de los Bancos, U.S\$ 400.000. - del Fisco; U.S\$ 1.800.000. - recibidos para amparar importaciones y U.S\$ 4.400.000. - de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S\$ 40.100.000. -

A continuación el señor Gláñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 31 de mayo de 1961 el total de estas últimas ascendían a ₡ 255.094.000. - y la de billetes y monedas a ₡ 176.187.000. -.

Con la misma fecha prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba ₡ 330.752.000. quedando en consecuencia un margen disponible de ₡ 20.107.000. -

El señor Vicepresidente manifiesta que, como saben los señores Directores, últimamente, se han reunido en diversas oportunidades los señores Ministros de Hacienda, de Economía y de Agricultura con representantes de la agricultura, para estudiar la aflictiva situación en que se encuentra esta rama de la producción y las medidas que, en tal caso, es aconsejable adoptar, entre las cuales hay unas de aplicación inmediata y otras cuyos resultados se apreciarán en un tiempo más o menos largo. Actualmente el Ministro de Agricultura las está revisando con el objeto de darlos a conocer al país en los próximos días. Una de las normas a que se ha hecho referencia debe contar con la aprobación del Directorio y, por esta razón se permite someterla a su consideración. Se trataría, agrega, de otorgar, por intermedio del Banco del Estado y de los bancos comerciales, facilidades crediticias en moneda extranjera para la importación de semillas seleccionadas para cubrir los actuales déficit del país.

La operación sería al 6% de interés anual y al plazo de un año, que se extendería a dos para aquellos agricultores que adquirieran la semilla para su multiplicación. El interés del 6% se repartiría en un 2% para el Banco Central y un 4% para los Bancos que intervengan.

El señor Machado, en respuesta a una pregunta que formula el señor

Créditos para Importación
de Semillas

Vinagre, manifiesta que se perfeccionaría el crédito mediante una compra de cambios a precios fijos.

El señor Maira hace presente que en esta materia hay dos problemas diversos. Con efecto, por una parte, es necesario conceder mayores plazos y más bajos intereses para la compra de semillas pero, por otra, es quizás de más urgencia adoptar medidas para que el agricultor que la necesita pueda disponer de inmediato de ella desde el momento que los importadores habituales no tienen actualmente suficiente existencia.

El Vice-Presidente señala que la adquisición en el extranjero la podrán efectuar los proveedores habituales, como también las cooperativas y Asociaciones de Agricultores.

El señor Prieto expresa que ha tenido oportunidad de oír diversas opiniones sobre este problema en la Sociedad Nacional de Agricultura. Con efecto, el multiplicador para adaptar las semillas a las condiciones climáticas y de suelos del país, demora entre 2 y 4 años. Es efectivo, asimismo, que es necesario que se puedan utilizar, desde luego, granos seleccionados que actualmente no existen en el mercado.

El señor Bulnes hace notar que en el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Vice-Presidente se contemplan las dos posibilidades.

El señor Maira insiste en que su preocupación principal es que pase la época apropiada para las semillas sin que el agricultor encuentre donde abastecerse de la semilla necesaria. Por esta razón debe concretarse la medida procurando que se efectúen importaciones de inmediato. Considera el señor Prieto que es su obligación hacer presente esta circunstancia y además, como lo ha expresado ya en repetidas ocasiones, estima que no es posible que se adopten normas aisladas sin conocer íntegramente los planes que sobre el particular tiene el Gobierno, en especial el Ministerio de Economía. Con consecuencia, salva su opinión sobre el particular.

El señor Vice-Presidente le responde que como lo manifestó, el Gobierno ha considerado un conjunto de providencias para ayudar a la agricultura. Como ya se ha expresado una de ellas corresponde estudiarla al Directorio, motivo por el cual le ha hecho la consulta respectiva. Con respecto a las otras cuya dictación corresponde al Ejecutivo, no pueden ser debatidas en el Banco Central, motivo por el cual le insinúa que, en su calidad de representante del Gobierno, plantee sus observaciones directamente a los señores Ministros.

El señor Benítez manifiesta que no sería posible aprobar la concesión de estos créditos sin conocer el monto exacto a que podrían llegar.

El señor Yllanes hace notar que las necesidades son limitadas y que la suma total no sería de gran importancia.

El Jefe General, refiriéndose a las observaciones del señor Maira expresa que las importaciones podrán efectuarlas los actuales importadores, el Banco del

Estado, las sociedades agrícolas y las cooperativas.

Al señor Dinagre cree que sería conveniente dar a conocer estas normas por la prensa.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder, por intermedio de los bancos comerciales y del Estado, créditos en moneda extranjera para la importación de semi-llos, al 6% de interés anual y a un año plazo, el que se ampliará a dos años cuando el grano se utilice para su multiplicación.

Al Banco Central ordena a los bancos que intervengan un 2% de interés anual, que éstos podrán recargar en un 4% anual en tal forma que el cliente, en total, no pague más del 6%, incluidas las comisiones y gastos bancarios.

Corporación de Fomento
de la Producción

Importación de vaquillas holandesas. - Al Gerente General expresa que, como se recorda, en la Sesión N.º 1830, celebrada el 24 de Mayo, el Directorio conoció una solicitud presentada por la Corporación de Fomento de la Producción para que el Banco Central otorgara su garantía a un crédito por más o menos US\$ 1.540.000. que obtendría en Holanda con el objeto de importar vaquillas de ese país a un precio de alrededor de US\$ 360. - cada una y que vendería con facilidades de pago a los agricultores nacionales. Con esa oportunidad, el Directorio antes de resolver creyó conveniente oír la opinión del Ministerio de Agricultura, de algunas asociaciones de agricultores y de la organización denominada Agroservicio.

Se ha recibido ahora una carta de la Sociedad Nacional de Agricultura expresando que, en vez de vaquillas se trataría de terneros de 10 a 12 meses y que, por tal motivo, consideran inconveniente la importación propuesta, pues se ofrecería a los agricultores un ganado que no tendría posibilidades económicas de explotación, aun cuando, por las ventajas del crédito, pudiera haber interesados en él, motivo por el cual sugieren que se rechace la operación.

Agrega el señor Brachema que el mismo criterio tienen los funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Con atención a estas razones se acuerda no acceder a la petición formulada por la Corporación de Fomento, para que el Banco otorgue su garantía para el crédito por US\$ 1.540.000. - que ha solicitado en Holanda para la importación de vaquillas.

Compañía de Acero del
Pacífico

Prórroga obligación. - Al Gerente General expresa que, poco después de los risnos de Mayo de 1960, el Directorio concedió a la Cia. de Acero del Pacífico un crédito a corto plazo y que actualmente se encuentra reducido a US\$ 3.300.000. -

La Cia. expresó, en esa oportunidad, que esperaba obtener del Export-Import Bank una ampliación del préstamo que le tenía acordado para financiar la puesta en marcha del mineral de El Algarrobo en la suma necesaria para pagar al Banco Central el compromiso antes mencionado.

Sin embargo, no le ha sido posible efectuar esa operación debido, principalmente, a que la inversión en la mina ha alcanzado a la suma de US\$ 24.600.000. -

habituado proporcionado al Eximbank solamente US\$ 15.500.000. y en consecuencia, debió cubrir con sus propios recursos el saldo.

Con atención a que la Compañía tiene proyectadas nuevas obras para el próximo año y con el objeto de mejorar su situación financiera a corto plazo solicita que esta operación se prorrogue a los mismos plazos que otra que adeuda por US\$ 5.000.000., reducida en esta fecha a US\$ 4.250.000. y que debe pagarse en 32 cuotas trimestrales. Con consecuencia, se consolidarían ambos préstamos en uno solo por US\$ 7.550.000. y que se pagaría en cuotas de US\$ 235.937,50 cada 3 meses.

Después de un breve cambio de ideas el Directorio resuelve consolidar las obligaciones por US\$ 4.250.000. y US\$ 3.300.000. de la Compañía de Acero del Pacífico en una sola por US\$ 7.550.000. al 6% de interés anual, que se amortizará en cuotas trimestrales iguales de US\$ 235.937,50, cada una, a partir del 15 de Julio próximo.

Petición. - El Gerente General expresa que se ha recibido una carta de fecha 27 de Mayo ppdo., del Banco del Estado en que transcribe una petición de la Federación del Comercio Detallista de Chile para que los préstamos de auxilio por \$ 2.500. concedidos el año pasado a los damnificados de la zona sur puedan ser prorrogados por otro período de un año con el solo pago de intereses y además que se concedan nuevos créditos para reposición de mercaderías hasta un monto de \$ 1.000. como mínimo.

Recuerda el señor Mackenna que, en Sesión N° 1.782 de Junio del año pasado, se aprobaron ciertas rebajas de encaje para los Bancos que otorgaran créditos para facilitar una primera ayuda a los habitantes de la zona damnificada destinada a iniciar la rehabilitación de sus viviendas o de las instalaciones indispensables para la explotación de sus negocios o industrias, por un máximo de \$ 2.500. al 10% de interés anual y a un plazo hasta de un año. Posteriormente, en Sesión N° 1.824 del 12 de Abril ppdo., se facultó a los Bancos para que otorgaran prórrogas no inferiores al 10% trimestral sobre el monto primitivo de cada operación, debiendo efectuarse el primer abono en la fecha del vencimiento original y manteniéndose para los saldos de ellas la franquicia de computarlos como factor de rebaja de encaje.

La Mesa, continúa el señor Mackenna se permite recomendar al Directorio que, en vez de modificar la última resolución, se complemente, aceptando la petición que se ha dado a conocer, pudiendo en consecuencia los Bancos poner en práctica cualquiera de los dos sistemas de prórroga. Con respecto a los nuevos créditos que se proponen sugiere que no se autoricen porque transcurrido tanto tiempo se puede suponer que los stocks de mercaderías destruidas por los terremotos ya han sido reponidos.

Después de un cambio de ideas se acuerda complementar la resolución adoptada en Sesión N° 1.824 del 12 de Abril ppdo., en el sentido de que, además

Federación de Comercio
Detallista

del sistema de prórroga para los préstamos de auxilio, acordados por los Bancos en virtud de la norma aprobada en Sesión No. 1.782 en favor de los damnificados por los sismos de Mayo de 1960, se les faculta para que concedan estas ampliaciones de plazo hasta por un año desde la fecha de su vencimiento inicial, con el sólo pago de intereses, manteniéndose las franquicias de encaje vigentes para los saldos de las operaciones.

Balances General
Aproximado

Comité. - El Jefe General expresa que la sección correspondiente ya ha preparado el Balance General aproximado de pérdidas y ganancias al 30 de junio próximo, el que debe tratarse en el Directorio a más tardar el próximo miércoles para cumplir con los plazos del aviso del cierre del registro de accionistas con motivo del reparto de dividendos. Recuerda que el Directorio adoptó el acuerdo de que este balance sea previamente estudiado por un Comité especial que integraban los señores Arteaga, Bulnes y Jimena. Con vista de que el señor Jimena ha dejado de ser Director, propone que se designe en su reemplazo al señor Cooper.

El Directorio por unanimidad así lo acuerda.

A continuación el señor Arteaga solicita que se le permita renunciar al Comité que estudiará el Balance por no disponer del tiempo suficiente.

El Directorio acepta la renuncia del señor Arteaga y designa en su reemplazo al señor Braun.

Consecuente se resuelve que el mencionado Comité se reúna el próximo Viernes a las 12 horas y que se someta a la consideración del Directorio el proyecto de balance aproximado en la Sesión del Miércoles 14 del actual.

Adquisiciones y Gastos

El Jefe General expresa que se ha recibido una carta del First National City Bank of New York en que solicita que se le reembolse la suma de US\$ 9.933,91 que pagó a los Abogados Shearman and Sterling por sus servicios legales en relación con el crédito por US\$ 30.000.000. - que concedieron los bancos particulares norteamericanos al Banco Central.

Hace notar el señor Mackenna que en el convenio de crédito anterior por US\$ 55.000.000. -, estos gastos ascendieron a US\$ 28.065,18.

Resuelve el particular se resuelve autorizar el pago al First National City Bank, de la suma de US\$ 9.933,91 por concepto de servicios legales en relación con el crédito por US\$ 30.000.000. - concedido al Banco Central.

Personal

Nueva Planta. - El Jefe General expresa que era el propósito de la Mesa presentar a la consideración del Directorio el proyecto de nueva organización del Banco y de fusión de su personal con el de la ex Comisión de Cambios Internacionales, como asimismo de la fijación de sus respectivas rentas. Lamentablemente continúa, el Comité respectivo que fue citado esta mañana para terminar el estudio que estaba efectuando, no pudo reunirse por falta de quórum, motivo por el cual propone que se le cite para el próximo Lunes, a las 5 de la tarde, invitando a los señores Directores que lo componen, su asistencia, para poder adoptar un acuerdo definitivo en la Sesión de Directorio del Miércoles próximo.

Préstamos Warrants de
Vino

El Gerente General expresa que personas del Gobierno y de los productores de vino han representado las dificultades que deben encarar los vinicultores por la paralización de sus ventas debido a falta de mercado. Se le ha manifestado que los compradores están ofreciendo precios que no alcanzan al 50% de los que se pagaron hace cuatro meses atrás. Ante esta situación solicita del Directorio que faculte al Comité de Operaciones para que, en casos calificados, se otorguen préstamos con garantía de vino, a los productores y a las cooperativas de los mismos en las condiciones habituales para este tipo de operaciones.

Hace presente el señor Maelsena que hasta ahora la Institución no ha cursado ningún préstamo con garantía de ese producto pero que sería conveniente hacerlo mientras imperen las actuales condiciones, ya que el sólo anuncio aumentaría la demanda por el efecto psicológico que produciría. Sin lugar a dudas esta medida significará una defensa para el productor.

El señor Maiera manifiesta que esta ayuda es indispensable para las cooperativas que se encuentran ante un grave problema por la falta de poder comprador.

Con mérito de lo expuesto se acuerda que, mientras imperen las malas condiciones en el mercado del vino, la Institución conceda a los productores o a las cooperativas de los mismos, préstamos Warrants en la forma habitual para este tipo de operaciones. Las solicitudes correspondientes deberán ser previamente calificadas por el Comité de Operaciones.

Situación Crediticia

El señor Cooper recuerda que en la última sesión, el Vice-Presidente anunció que se estaban estudiando algunas fórmulas para salvar la aguda situación crediticia por que atraviesa el país, y agregó que en los próximos días se darían a conocer algunas soluciones concretas.

En esta oportunidad desea saber el señor Director si ya podrían anticiparse las medidas que se adoptarían.

El señor Gillanes expresa que, como lo manifestó en esta misma reunión, el Gobierno ha estimado conveniente adoptar primero algunas normas para favorecer a la agricultura, que parece ser el sector más necesitado, las que se darán a conocer próximamente por el Ministerio del ramo.

El señor Cooper hace referencia a la exposición del señor Ministro de Hacienda, en la comida celebrada el 6 de junio por la Cámara Central de Comercio. Agrega que el discurso fue muy explícito y de gran calidad pero que, sin embargo, hay puntos de vista que no comparte y que desearía discutir. Se refiere, especialmente, a aquellos relacionados con la situación crediticia, que a su juicio es angustiosa.

El señor Gillanes le responde que entre las medidas que anunciará el Ministro de Agricultura también se contemplan algunas relacionadas con créditos.

El señor Paulnes hace notar que ese tipo de normas no corresponde al Ministro de Agricultura dictarlas.

El señor Tellanes observa que, en efecto, deberá conocerlas el Directorio, pero que no es posible todavía someterlas a su consideración porque es indispensable coordinarlas mejor.

El señor Pulnes recuerda que hace 15 días se adoptó el acuerdo de reunirse en los días siguientes para tratar este problema y como hasta el momento no se ha citado para tal objeto, solicita que se informe cuando se hará. El señor Director pide, entonces, que se fije una fecha, y se invite al Presidente del Banco y Ministro de Hacienda, señor Figueroa, sin perjuicio de que si no puede concurrir, esta reunión se lleve siempre a cabo.

Con opinión del señor Artaga la base de discusión debe ser la exposición del señor Ministro de Hacienda. Hace presente luego, que en ella hay algunos puntos, con los cuales no participa.

Después de un cambio de ideas se acuerda citar al Comité de Estudios para el próximo lunes a las 3 de la tarde, con el objeto de debatir la actual situación crediticia e invitar a esa reunión al señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Dgo. Artaga

Oliver
Sesión 6-3 am

Manuel
Santiago Solari

Artaga
Figueroa

J. J. Jams

Alfonso
Cisneros

Oliver

Artaga
Remitt
Braml
Pulnes
Esoper
Maiva
Prieto
Broncoso
Vinagre
Jams
Tellanes
Maackema
Glañez